



TARIFAS MÍNIMAS, NO BAREMOS ORIENTATIVOS

Como se tiende a confundir, conviene aclarar.

Baremos Orientativos, es una cosa. Tarifas Mínimas, otra. Las Tarifas quedaron derogadas en 1996 en el mismo decreto que liberalizó el suelo. Se dijo que así bajaría el precio de la vivienda...mejor no comentarlo.

Los Baremos quedaron prohibidos en 2009 al modificarse la Ley de Colegios Profesionales: no se dijo por qué.

Si de lo que se trata es de asegurar que el trabajo de los arquitectos recibe una retribución económica acorde con el esfuerzo y la responsabilidad que conlleva, lo que hacen falta son Tarifas Mínimas. Las debe fijar el Estado.

Si de lo que se trata es de orientar a los arquitectos y a sus clientes sobre cuál conviene que sea esa retribución, pero sin obligación de abonarla, estamos hablando de Baremos. Los fijan los Colegios o el Estado.

Si se consiguiera que la prohibición de los Baremos se eliminara, nada asegura que se abonaran. Son meramente orientativos. Si en cambio se reimplantaran las Tarifas, serían mínimos obligatorios.

Nuestra Junta de Representantes ya se ha manifestado a favor de recuperar unas Tarifas Mínimas, no unos Baremos Orientativos. Procoam desea que los esfuerzos de los Colegios vayan en esa dirección. Otra cosa será marear la perdiz y perder el tiempo.